



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°363-19-AL/MDP

Pucusana, 24 de Junio del 2019

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°203 -19-AL/MDP de fecha 08.04.19 por el cual se designa a la Abogada CAROLINA SULEY SALDAÑA TERRONES, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

CONSIDERADO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que, mediante Decreto Supremo N°042-2011-PCM, se estableció la obligación de las Entidades del sector Pública de contar con un Libro de Reclamaciones, como mecanismo de participación ciudadana para asegurar la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinde;

Que, el Artículo 5º de la norma antes mencionada, establece que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de cada entidad;

Que, conforme a la resolución señalada en visto, es necesario designar a la Sub Gerente de Tramite Documentario y Archivo, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

De conformidad con el numeral 6) del Artículo 20º y 43º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N°042-2011-PCM;

SE RESUELVE:

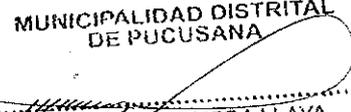
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abogada CAROLINA SULEY SALDAÑA TERRONES, quien ostenta el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Tramite Documentario y Archivo de la corporación, como Funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Pucusana, encargándosele la aplicación de los lineamientos que sean necesarios para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°042-2011-PCM.

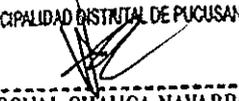
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, a partir del día 24.06.19, la Resolución de Alcaldía N°150-19-AL/MDP de fecha 18.03.19.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de esta corporación municipal, para su cumplimiento respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE